

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Bétera

*2025/03285 Anuncio del Ayuntamiento de Bétera sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la venta no sedentaria en el municipio.*

#### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada en fecha 6 de marzo de 2025, adoptó acuerdo sobre aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la venta no sedentaria en el municipio de Bétera, cuyo texto íntegro puede consultarse a través del siguiente enlace:

<https://betera.sedelectronica.es/transparency/da932cab-c10b-4bc4-ab72-ebdeca36d982/>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportuno formular, dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto.

Transcurrido el plazo arriba indicado, sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo, al amparo de lo señalado en el artículo 49.c) del referido Texto Legal.

Bétera, 20 de marzo de 2025.—La alcaldesa, Elia Verdevío Escribá.

